

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N°
No. 000081 DE 2013

POR DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA GRANJA AGRICOLA
VENECIA

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA. En uso de sus facultades legales conferidas por la ley 99 de 1993, C.C.A, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que se realizó visita técnica de inspección a la Granja Avícola Venecia, con el objeto de realizar seguimiento ambiental. Dicha visita fue llevada a cabo por los funcionarios de la Gerencia de Gestión Ambiental, dando como origen el Concepto Técnico No.000678 23 de Agosto del 2012

"OBSERVACIONES DE CAMPO

Se realizó visita de inspección técnica de seguimiento ambiental a la Granja Avícola Venecia, donde se observó lo siguiente.

La Granja cuenta con nueve (9) galpones, que ocupan un área de 98.000 m cuadrados, donde actualmente se albergan 135.000 pollos de engorde para consumo humano. La densidad de los galpones es de 15 Pollos/m cuadrados.

La Granja se abastece de agua a través de la empresa que opera el acueducto en el municipio de Polonuevo (Triple A) y de un pozo profundo construido en la granja avícola Martha Lucia, la cual se encuentra ubicada a unos 500 metros. El agua se almacena en un aljibe con aproximadamente 180 metros cúbicos de donde se conduce a los tanques elevados de cada galpón y demás zonas consumo de la granja.

En la Granja, el agua proveniente del pozo construido en la granja avícola Martha Lucia y de la empresa Triple A, se utiliza para el consumo de las aves, lavado de comederos, lavado de bebederos, lavado de los galpones, sistema de ambiente controlado, sistema de bioseguridad y para las actividades domesticas.

En la Granja se generan aguas residuales por el lavado de los galpones (del piso después de la evacuación de la gallinaza o pollinaza, de paredes, cerchas y cubiertas; aguas provenientes del lavado de los equipos (bebederos, comederos, cortinas entre otros), aguas provenientes de la desinfección de vehículos, aguas generadas por actividades domesticas.

La mortalidad de aves obtenida diariamente en la granja es sometida al proceso de compostaje, el sistema de compostacion esta construido con piso de cemento, paredes con tablas de maderas, techo de zinc y esta ubicado distante a las vías de acceso principales de la granja. En cuanto al manejo de la cama de los galpones (pollinaza). al finalizar cada ciclo, se sanitiza, se empaca en sacos de polipropileno y se retira de la granja por personas que emplean este subproducto para abonar suelo.

Los frascos que ha contenido vacunas biológicas, diluyentes, antibióticos, insecticidas desinfectantes, etc., son almacenados temporalmente en recipientes debidamente señalizados, hasta alcanzar cantidad suficiente para ser entregados a la empresa Transportamos S.A. E.S.P, para su disposición final. La empresa Transportamos incinera todos los residuos, las cenizas generadas en este proceso son encapsuladas y dispuestas en celdas de seguridad en el relleno sanitario regional (La Paz) ubicado en el municipio de Turbana - Bolívar La cantidad de este tipo de residuos generados mensualmente en la granja es inferior a 10 kilogramos.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 000081 DE 2013
Nº

**POR DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA GRANJA AGRICOLA
 VENECIA**

El área donde se ubica el tanque de almacenamiento de ACPM. se encuentra bajo techo con piso impermeable para evitar infiltración de contaminantes y una piscina de contención para eventuales derrames.

Que de acuerdo a lo dicho en el concepto técnico anteriormente transcrito, podemos concluir lo siguiente.

La Granja Avícola Venecia esta dedicada a la explotación de pollos de engorde para consumo humano, cuenta con 9 galpones que ocupan un área de 9.000 m cuadrados, donde actualmente se albergan 135.000 aves, el impacto ambiental negativo generado por esta actividad es de magnitud baja.

La Granja Avícola Venecia se abastece de agua a través de la empresa que opera el acueducto en el municipio de Polonuevo (Triple A) y de un pozo profundo construido en la granja avícola Martha Lucia, la cual se encuentra ubicada a unos 500 metros. El agua se almacena en un aljibe con aproximadamente 180 metros cúbicos de donde se conduce a los tanques elevados de cada galpón y demás zonas consumo de la granja.

En la Granja se generan aguas residuales por el lavado de los galpones (del piso después de la evacuación de la gallinaza o pollinaza de paredes, cerchas y cubiertas), aguas provenientes del lavado de los equipos (bebederos, comederos, cortinas, entre otros), aguas provenientes de la desinfección de vehículos, aguas generadas por actividades domesticas.

La Granja esta dando un manejo adecuado a la mortalidad de aves obtenida diariamente y a la cama de los galpones (Pollinaza). La mortalidad es sometida al proceso de compostaje, el sistema de compostacion esta construido con piso de cemento, paredes con tablas de madera, techo de zinc y esta ubicado distante a las vías de acceso principales de la granja. En cuanto al manejo de la cama de los galpones (Pollinaza), al finalizar cada ciclo, se sanitiza, se empaca en sacos de polipropileno y se retira de la granja por personas que emplean este material para abonar suelos.

La Granja Avícola Venecia esta dando un manejo y disposición final adecuado a los frascos que han contenido vacunas biológicas, diluyentes, antibióticos, insecticidas, desinfectantes, etc, los cuales son almacenados temporalmente en recipientes debidamente señalizados, hasta alcanzar cantidad suficiente para ser entregados a la empresa transportamos S.A. E.S.P. La empresa Transportamos incinera todos los residuos, las cenizas generadas en este proceso con encapsuladas y dispuestas en celdas de seguridad en el relleno sanitario regional (La Paz), ubicado en el municipio de turbana - Bolivasr. La cantidad de este tipo de residuos generados mensualmente en la granja es inferior a 10 kilogramos.

En la Granja Avícola Venecia, el tanque de almacenamiento de ACPM, se encuentra ubicado adecuadamente en un área bajo techo, con piso impermeable para evitar infiltración de contaminantes y una piscina de contención para eventuales derrames".

Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales como entes, "(...) encargados por ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente (...)".

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 000081 DE 2013
N° . 0 0 0 0 8 1POR DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA GRANJA AGRICOLA
VENECIA

Que según el Artículo 30 de Ley 99 de 1993 "es objeto de las Corporaciones Autónomas Regionales la ejecución de las políticas y medidas tendientes a la preservación, protección y manejo del Medio Ambiente y dar cumplida aplicación a las normas sobre manejo y protección de los recursos naturales".

Que el numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, "establece que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales es "Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los Demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos".

Que en consecuencia se hace necesario realizar unos requerimientos a la Granja Avícola Venecia, que se encuentra ubicada a la margen derecha de la carretera que comunica al Municipio de Santo Tomas con Polonuevo, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones legales.

En mérito de lo anterior,

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la Granja Avícola Venecia, identificada con el Nit. No. 890.103.400-5, para que de cumplimiento a las siguientes obligaciones.

- a. El representante legal debe en un término de 30 días, presentar un informe a esta Corporación donde especifique la cantidad, tratamiento y disposición final de las aguas utilizadas para el lavado de los galpones (del piso después de la evacuación de la gallinaza o pollinaza, de paredes, cerchas, y cubiertas), para el lavado de los equipos (bebederos, comederos, cortinas, entre otros), para la desinfección de vehículo y para las actividades domesticas.
- b. Debe presentar anualmente a esta Corporación una certificación de la empresa encargada en dar disposición final a los envases que han contenido vacunas biológicas, diluyentes, antibióticos, insecticidas, desinfectantes, etc, la certificación debe especificar la cantidad de residuos recogidos mensualmente, el tratamiento realizado y el lugar de disposición final.

SEGUNDO: Cualquier incumplimiento de los requerimientos establecidos en el presente auto será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009, previo trámite del procedimiento sancionatorio respectivo.

TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 del 2011, o a cualquier persona que así lo solicite.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo, procede por vía gubernativa el Recurso de Reposición, el cual podrá ser interpuesto personalmente o por medio de apoderado y

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 000081 DE 2013

POR DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA GRANJA AGRICOLA
VENECIA

por escrito ante la Gerencia de Gestión Ambiental de la Corporación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 del 2011.

Dado en Barranquilla a los

25 FEB. 2013

2013

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Elaborado por el Dr. Nivaldo serrano

Revisado por el Dr. Odair Mejía Profesional Universitario